

## HECHOS RELEVANTES

Con fecha 27 de marzo de 2019, la Sociedad efectuó una colocación en el mercado nacional de los bonos Serie D, emitidos con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el número 925, por una suma total de 1.500.000 UF a un plazo de seis años y con una tasa de interés de 2,69%, compuesto, vencido y calculado sobre la base de vencimientos semestrales iguales de 180 días. Los fondos provenientes de esta colocación se destinaron al prepago de pasivos bancarios y al pago de cupones de los Bonos Serie B.

Con fecha 29 de marzo de 2019, se informó a la Comisión de Mercado Financiero que en Sesión de Directorio de la Sociedad celebrada el 28 de marzo de 2019, se acordó citar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 26 de abril de 2019, a fin de que se pronuncie sobre las siguientes materias, entre otras:

a.-El examen de la situación de la Sociedad y el informe de los auditores externos, junto con la aprobación de la Memoria, del Balance y demás Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018.

b.- Reparto de dividendos definitivos e información sobre la política de dividendos para el ejercicio 2019;

c.- La designación de la empresa de auditoría externa y de la clasificadora de riesgo de la Sociedad para el ejercicio 2019.

Con fecha 24 de abril, los Fondos provenientes de la colocación de bonos serie D, se destinaron al prepago de pasivos bancarios del crédito sindicado, disminuyendo el capital de la deuda de MM\$ 32.695 a MM\$ 10.000. Posteriormente con los Bancos Itaú y Consorcio se produjo un refinanciamiento cambiando la estructura de covenant y alargando la duración.

Con fecha 26 de abril se celebró la Junta de Accionistas acordando lo siguiente:

1.- Se aprobó la Memoria, el Balance y demás Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

2.- Repartir un dividendo de \$1.323.056.273, equivalente a \$3,50873 por cada acción suscrita y pagada de la Sociedad, el que, agregado al dividendo provisorio ya distribuido por la Sociedad durante el año 2018, equivale al dividendo mínimo obligatorio. El dividendo fue puesto a disposición de los accionistas el día 09 de mayo de 2019.

Los accionistas acordaron también el pago de un dividendo adicional, con cargo a utilidades del año 2018, equivalente a \$4,401738 por cada acción, que significa un 20% de la utilidad líquida distribuible del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018. El dividendo será puesto a disposición de los accionistas a partir del día 14 de junio de 2019.

3.- Designar al periódico El Mostrador para las publicaciones que deban efectuarse de conformidad a la ley.

4.- Designar a la empresa Deloitte Touche Tohmatsu Limited, como Auditora externa

Con fecha 15 de julio, se informa a la Comisión de Mercado Financiero, que en relación a la información publicada en la prensa el día 14 de julio sobre Hites, la Sociedad se encuentra analizando la posibilidad de incorporar un socio estratégico o nuevo accionista a los negocios o propiedad. Morgan Stanley y Econsult son los asesores financieros de la Compañía y los accionistas controladores, respectivamente, en el análisis y evaluación de oportunidades de negocios que se pudieran presentar a este respecto.

Con fecha 13 de septiembre se abrió en Puerto Montt, dentro del Mall Paseo Costanera, una tienda de 4.209m<sup>2</sup> distribuidos en 2 niveles

Debido los hechos acontecidos en Chile desde el 18 de octubre de 2019 a la fecha, ciertas tiendas y centros comerciales han sufrido daños de distinta magnitud que en algunos casos nos obligó a suspender operaciones. Se ha trabajado para recuperar la operación, siempre privilegiando la seguridad de nuestros colaboradores y clientes. De las 26 tiendas y 6 expos, solo la multitienda de Mall Quilicura y la Expo de Valparaíso, las cuales fueron saqueadas y gravemente dañadas, no se encuentran funcionando a la fecha de esta publicación.

Respecto a nuestra unidad de comercio electrónico, nos vimos forzados a no poder cumplir plazos de entrega a un grupo de clientes con fecha de venta anterior al 17 de octubre. Ante esto, se re planificaron las fechas, y hoy en día, el proceso tanto de entrega de productos en tiendas, como de despacho a domicilio, está regularizado.

La Sociedad aún se encuentra evaluando y cuantificando los daños. Es importante señalar que Hites cuenta con seguros contratados con Compañías de buena calificación crediticia. Dichos seguros cubren sus bienes físicos, habilitaciones, mercaderías y perjuicio por paralización, así como los gastos necesarios para la normalización de las operaciones. Estas coberturas permitirán mitigar considerablemente las pérdidas de los eventos señalados.

A la fecha, se encuentran funcionando con formato “expo” en Curicó, Quilpué y Alto Hospicio. Además, se cuenta con los siguientes puntos de venta: expo Valparaíso y la expo Quilicura, ambas abrieron al público en nuevas ubicaciones, debido a que durante el estallido social, fueron cerradas por siniestros, en las nuevas instalaciones se realizan captaciones de clientes nuevos, recaudación y retiro en tienda por ventas de la tienda on line Hites.com, además de las tiendas Liquidadora de Maipú y Oulet Maipú.

Con fecha 08 de noviembre, se informa que en sesión de Directorio de fecha 7 de noviembre de 2019 se acordó suspender indefinidamente la búsqueda de un socio estratégico en la propiedad de Hites, con la finalidad de enfocar los esfuerzos de la Compañía en el desarrollo de sus actividades y hacer frente a los hechos que son de público conocimiento y que ha alterado el quehacer nacional.

Con fecha 22 de noviembre de 2019 el poder judicial, en su sección Noticias, informó de la dictación de una sentencia de primera instancia en un proceso que acoge una demanda del Sernac en contra de la filial “Inversiones y Tarjetas S.A.” y condena al pago de indemnizaciones. Esta sentencia a la fecha de emisión de estos Estados Financieros no ha sido legalmente notificada y, por consiguiente, se desconoce el detalle de la misma.

Con fecha 26 de noviembre, se abrió la tienda de Iquique que posee una superficie de 4.065 m2. Con estas aperturas, Hites totaliza 26 tiendas en operación distribuidas entre Iquique y Puerto Montt.

#### HECHOS POSTERIORES

Con fecha 26 de marzo de 2020 la Sociedad celebra Sesión de Directorio de la Sociedad en la cual acordó, por unanimidad, citar a Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para el día 24 de abril de 2020, a las 08:30 horas, en calle Alameda N° 757, Quinto Piso, comuna y ciudad de Santiago, a fin de que ésta se pronuncie o conozca sobre las siguientes materias:

(i) El examen de la situación de Hites y los informes de los auditores externos, junto con la aprobación de la Memoria, del Balance y demás Estados Financieros de Hites correspondientes al ejercicio

terminado el 31 de diciembre de 2019;

(ii) El reparto de dividendos definitivos, si corresponde, e información sobre la política de dividendos para el ejercicio 2020;

(iii) La designación de la empresa de auditoría externa y de la clasificadora de riesgo de Hites para el ejercicio 2020;

(iv) Informar sobre los gastos incurridos por el directorio de Hites durante el ejercicio 2019;

(v) Determinar la cuantía de las remuneraciones de los directores de Hites, aplicable hasta la próxima junta ordinaria de accionistas;

(vi) Informe sobre las actividades y gastos del Comité de Directores de Hites durante el ejercicio 2019;

(vii) Fijar la remuneración del Comité de Directores de Hites y aprobar el presupuesto de gastos de dicho Comité y sus asesores hasta la próxima junta ordinaria de accionistas;

(viii) La designación de un periódico del domicilio social para publicaciones legales;

(ix) Informar respecto a las transacciones a que se refiere el Título XVI de la LSA;

(x) Informar los costos fijados por el directorio relativos al procesamiento, impresión y despacho de información accionaria de los accionistas;

(xi) La renovación del directorio de Hites, debiendo designarse a un director independiente a lo menos;  
y

(xii) Cualquier otra materia de interés social propia del conocimiento de la Junta.

Asimismo, ha acordado proponer a la Junta distribuir un dividendo definitivo mínimo igual a \$5,026444 por acción. En caso de aprobarse la propuesta del Directorio, una vez distribuido el dividendo definitivo mínimo, se habrá repartido un 30% de la utilidad líquida distributable del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019. El Directorio ha acordado proponer a la Junta que el dividendo definitivo propuesto se pague a contar del 07 de mayo de 2020.

Se deja constancia que a raíz de la contingencia producto del brote CoVid-19 que afecta actualmente

al país, la Comisión para el Mercado Financiero, mediante Norma de Carácter General N°435 y Oficio Circular N°1141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, autorizó a las sociedades anónimas abiertas, para establecer sistemas que permitan el voto a distancia, siempre que dichos sistemas resguarden debidamente los derechos de los accionistas y la regularidad del proceso de votación.

Sobre el particular, cabe señalar que, al momento de esta comunicación, el Ministerio de Salud, en forma adicional a las restricciones vigentes respecto de la celebración de actos que congreguen a cierto número de personas, ha decretado una cuarentena total en 7 comunas de la Región Metropolitana, entre las que se encuentra la del domicilio social de la Sociedad. En ese contexto, si la Sociedad logra identificar un servicio viable y debidamente comprobado que i) garantice la identidad de los accionistas y sus apoderados; ii) garantice la participación de la CMF en la junta; y iii) cautele el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones que se efectúen, se optará por emplear tal servicio durante la Junta, dicha decisión será anunciada e incluida en los tres avisos de citación que se publicarán durante los 20 días previos a su celebración en el diario electrónico [www.elmostrador.cl](http://www.elmostrador.cl).

En el evento de no contar con el servicio y/o empresa, la JOA se celebrará sin la participación de accionistas por medios electrónicos. Finalmente, se deja constancia que, si a la fecha de celebración de la Junta, las restricciones entonces vigentes sobre el desplazamiento de las personas y la celebración de reuniones presenciales en Chile o en la Región Metropolitana, hicieran imposible la celebración de la misma, la Junta no se celebrará en la oportunidad indicada, sino hasta que dicho impedimento haya cesado. En tal caso, dicha situación será informada oportunamente a esta Comisión, a los señores accionistas y al público en general mediante hecho esencial, y la Junta se celebrará dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha en que el hecho que impidió la celebración de la misma haya terminado.

Santiago, marzo 30 de 2020